

CPP - Gestión de Puntos de Interés

ANEXO TÉCNICO

1.	OBJETO	2
2.	INTRODUCCIÓN	2
3.	ESPECIFICACIONES	2
3.1.	REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS	3
3.1.1.	Registro de visitas	3
3.1.4.	Agenda de visitas	3
3.1.5.	Reporting	3
3.1.6.	Usuarios	3
3.1.7.	Sistema operativo	3
3.1.8.	Carga masiva e incremental	4
3.1.9.	Exportación	4
3.2.	DOCUMENTACIÓN	5
4.	PLAZO DE ENTREGA	6
5.	OFERTA	6
5.1.	PRESENTACIÓN Y FORMA DE COTIZAR	6
5.2.	DEMO	7
6.	CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	8
9.	ANEXO I: TABLA DE CUMPLIMIENTO	10
10.	ANEXO II: DOCUMENTACIÓN	11

1. OBJETO

Plan Ceibal llama a concurso público de precios para la adquisición de una herramienta de software de gestión de puntos de interés. Se busca una herramienta estable de mercado y no un desarrollo a medida. No obstante, el producto deberá ser flexible para adaptarse a las necesidades de Ceibal.

2. INTRODUCCIÓN

Con el fin de apoyar la inclusión de tecnologías en el aula, Plan Ceibal cuenta con un equipo de formadores y proveedores que realizan visitas a centros educativos. El objetivo de este concurso es adquirir una solución de software que permita gestionar estas intervenciones en puntos de interés.

El sistema facilitará los siguientes ejes de la gestión:

1. Registro de visitas
2. Gestión de los equipos que realizan las visitas
3. Comunicación y gestión de consultas e incidentes
4. Generación de reportes

Es deseable que el sistema pueda integrarse con los sistemas de Plan Ceibal, tanto para volcar los datos generados como para mostrar los datos relevantes para los trabajadores en campo.

3. ESPECIFICACIONES

Este apartado describe los requisitos del producto buscado.

3.1. REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS

3.1.1. Registro de visitas

Registro de visitas **a través de geo referenciación**. De esta forma, los equipos registrarán su intervención en campo en tiempo real desde el propio centro educativo.

3.1.2. Visualización de datos

Funcionalidad de vista rápida de la información asociada a los centros educativos.

3.1.3. Gestión de incidentes

Herramienta para la gestión de consultas y reporte de incidentes.

3.1.4. Agenda de visitas

Configuración de una agenda de visitas a los centros por parte de usuarios con permisos especiales..

3.1.5. Reporting

Herramienta de generación de reportes automáticos de incidentes y visitas a puntos de interés que puedan discriminarse, por ejemplo, por centro educativo, grupos y personas.

3.1.6. Usuarios

La herramienta debe soportar la configuración de distintas categorías de usuarios y permisos. Especificar

3.1.7. Sistema operativo

La herramienta debe funcionar en Android.

3.1.8. Carga masiva e incremental

Se debe proveer un mecanismo para altas, bajas y modificaciones de usuarios y centros educativos en forma masiva a la plataforma, por ejemplo mediante la importación de un archivo .csv. Especificar.

3.1.9. Exportación

Se debe proveer un mecanismo para exportar información, por ejemplo la generación de un archivo .csv. Especificar.

3.1.10. Notificaciones

Funcionalidad para enviar tareas, encuestas, documentos y avisos al centro educativo, grupo interventor o usuarios individuales.

3.1.11. Planificación de recorridos

Funcionalidad para planificar las visitas optimizando las rutas que realizan los grupos que intervienen en campo.

3.1.12. Agenda de tareas

Funcionalidad para agendar tareas a realizar en el centro educativo.

3.1.13. Registro de tareas

Funcionalidad para registrar las tareas que realiza un grupo o una persona en su visita al centro educativo.

3.1.14. Comunicaciones

Integración de servicios de chat y mensajería.

3.1.15. Personalización de interfaz

Posibilidad de personalizar el look & feel de la aplicación de acuerdo a la imagen de Plan Ceibal.

- 3.1.16. Heat map
Posibilidad de generar reportes en forma de heat map o similar.
- 3.1.17. Disponibilidad offline
Disponibilidad offline de funcionalidades de la herramienta.
Especificar.
- 3.1.18. Autonomía
Facilidad e independencia del oferente para que Ceibal configure y ponga en funcionamiento la herramienta.
- 3.1.19. Registro de stock
Funcionalidad para el registro de stock de materiales que Plan Ceibal distribuye en centros educativos, por ejemplo, tablets u otros dispositivos.
- 3.1.20. Automatización
Posibilidad de automatizar la carga de información de forma de que periódicamente se actualicen los datos de centros, usuarios, etc., así como la exportación de información generada por la aplicación para su integración en los sistemas de Ceibal,

3.2. DOCUMENTACIÓN

La oferta deberá incluir, como mínimo, la siguiente documentación técnica:

- 3.3.1 Manual de usuario para todos los perfiles de usuario que contempla la herramienta (administrador, cliente, etc.)

3.3.2 Requerimientos de sistema para todos los componentes de la solución

4. PLAZO DE ENTREGA

El oferente deberá detallar en su oferta el mecanismo y plazo en el que el servicio estará funcional.

5. OFERTA

El oferente deberá presentar su oferta de acuerdo a los lineamientos descritos en esta sección. **Plan Ceibal se reserva el derecho de rechazar una oferta que no sea presentada respetando estas indicaciones.**

5.1. PRESENTACIÓN Y FORMA DE COTIZAR

El oferente debe presentar su oferta de la siguiente forma:

- Carpeta 1: Oferta técnica
 - Tabla de cumplimiento del ANEXO I, **con todos los ítems completados.**
 - Tabla de cumplimiento del ANEXO II, **con todos los ítems completados.**
 - Plazo de entrega.
- Carpeta 2: Oferta económica

La oferta económica incluirá **todos los costos involucrados** para operar, soportar y mantener actualizados los componentes de la solución.

Se deberá cotizar una tarifa anual según las siguientes franjas de volumen:

- Menos de 50 usuarios.
- Entre 51 y 100 usuarios.
- Más de 100 usuarios.

La oferta deberá cotizarse en modalidad SaaS (Software as a Service). Se entiende que un producto SaaS tiene las siguientes características:

- Se puede utilizar el producto desde cualquier equipo (compatible con los requerimientos del producto), en cualquier lugar, siempre que no se supere el número de usuarios o claves de acceso habilitados.
- No se requiere instalar software en los equipos, o en caso de que se requiera, no hay límites de cantidad de instalaciones, permitiendo que con un único usuario o clave de acceso, se pueda operar desde distintos equipos, no simultáneamente.
- La administración de usuarios o claves de acceso es centralizada en servidores del oferente.
- El oferente se ocupa de la disponibilidad y mantenimiento de los servicios centralizados.

También se deberá cotizar la hora de desarrollo para eventuales ajustes a los requerimientos de Ceibal.

En caso que existan costos relacionados a la implementación deberán ser detallados por separado, especificando el monto y el alcance de cada actividad, por ejemplo alta de centros, usuarios, integración con sistemas internos de Ceibal, etc.

De acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales, la oferta debe incluir los impuestos correspondientes desglosados.

5.2. DEMO

En caso de considerarlo necesario, Plan Ceibal podrá solicitar una demo del producto para verificar sus prestaciones y el cumplimiento de los requisitos

solicitados. La demo podrá realizarse de forma presencial o remota, en fecha a coordinar con el oferente posterior a la apertura de ofertas.

5.3 USUARIOS DE PRUEBA

Se valorará la disponibilidad de usuarios de prueba para que Plan Ceibal pueda evaluar la herramienta, verificar sus prestaciones y el cumplimiento de los requisitos solicitados, previo a la adjudicación. Plan Ceibal podrá solicitar al oferente asistencia técnica durante este proceso.

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa que resulte adjudicataria se obliga en forma expresa a conservar en la más estricta confidencialidad toda la información que procese o utilice durante su relación con Centro Ceibal. La Información Confidencial comprende, entre otros y a vía de ejemplo, la siguiente información: toda estrategia, plan y procedimiento comercial, información propietaria, software, herramienta, proceso, imágenes, datos personales, metodología, información y secreto comercial, y demás información y material de Ceibal, así como de los alumnos, beneficiarios, centros de estudios, que pudiera ser obtenida por el Empresa de cualquier fuente o pudiera ser desarrollada como consecuencia del presente contrato.

La Empresa se obliga a tratar los datos personales a los que tuviere acceso en virtud de este contrato, de conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008 y Decreto N° 414/2009, de 31 de agosto de 2009, únicamente para la prestación y en el marco del servicio contratado, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización de Centro Ceibal.

En ningún caso el acceso a datos personales podrá entenderse como cesión o permiso para su libre utilización por parte de la Empresa.

La Empresa se obliga a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales y evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información.

En caso que los datos personales se alojen, aun temporalmente, fuera del territorio nacional, la Empresa se obliga a que el importador se encuentre en países considerados con niveles adecuados a los estándares europeos de protección de datos, de acuerdo con la Directiva 95/46/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, modificativas, concordantes y complementarias. Caso contrario, la Empresa se compromete a contar con el consentimiento del titular del dato para la transferencia a un territorio no adecuado, o a que el importador se encuentre adherido al marco de Privacy Shield, haya suscripto cláusulas contractuales tipo con el exportador o posea un Código de Conducta inscripto, con la consecuente autorización de transferencia internacional de datos tramitada ante la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, en los dos últimos supuestos.

Al término de este contrato, la Empresa se obliga a devolver o suprimir de todos sus sistemas y archivos físicos y lógicos, sean propios o contratados a terceros, los datos personales accedidos, obtenidos o tratados en virtud de este contrato, así como los metadatos asociados, en caso de corresponder y sin perjuicio de las particularidades de cada servicio las que serán consideradas por Centro Ceibal en el caso concreto para dar por cumplida esta obligación.

A los efectos de este acuerdo, se considera dato personal la información de cualquier tipo referida a personas físicas o jurídicas determinadas o determinables, a modo enunciativo, cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo que refiera a ellas directa o indirectamente, conforme con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 18.331 y artículos 1 y 4 del Decreto N° 414/009.

9. ANEXO I: TABLA DE CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES			CUMPLE		OBSERVACIONES
REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS			Sí	No	
3.1.1	REGISTRO DE VISITAS	Registro a través de geo referenciación			
3.1.2	VISUALIZACIÓN DE DATOS	Vista rápida de información de centros educativos			
3.1.3	GESTIÓN DE INCIDENTES	Herramienta para la gestión de consultas y reporte de incidentes.			
3.1.4	AGENDA DE VISITAS	Configuración de agenda por usuarios con permisos especiales			
3.1.5	REPORTING	Reportes de visitas a puntos de interés			
3.1.6	USUARIOS	Distintas categorías de usuarios y permisos			
3.1.7	SISTEMA OPERATIVO	Android			
3.1.8	CARGA MASIVA E INCREMENTAL	Configuración masiva por ejemplo mediante .csv			
3.1.9	EXPORTACIÓN	Exportación de información por ejemplo mediante .csv			
REQUERIMIENTOS DESEABLES					
3.2.1	NOTIFICACIONES	Envío remoto de notificación de tareas, encuestas, documentos, etc.			
3.2.2	PLANIFICACIÓN DE RECORRIDOS	Planificación de visitas optimizando rutas			
3.2.3	AGENDA DE TAREAS	Agenda de tareas en cada centro educativo			
3.2.4	REGISTRO DE TAREAS	Registro de tareas de un grupo o una persona en la visita			
3.2.5	COMUNICACIONES	Chat y mensajería			
3.2.6	PERSONALIZACIÓN DE INTERFAZ	Personalización de look & feel de la aplicación			
3.2.7	HEAT MAP	Reportes en forma de heat map o similar			
3.2.8	DISPONIBILIDAD OFFLINE	Disponibilidad offline de funcionalidades. Especificar.			
3.2.9	AUTONOMÍA	Independencia del oferente para configuración y puesta en funcionamiento			
3.2.10	REGISTRO DE STOCK	Registro de materiales Ceibal en centros educativos			
3.2.11	INTEGRACIÓN	Integración con otros sistemas			

10. ANEXO II: DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN		CUMPLE		OBSERVACIONES
		Sí	No	
3.3.1	Manual de usuario, para todos los perfiles de usuario que contempla la herramienta			
3.3.2	Requerimientos de sistema para todos los componentes de la solución			